

Núm. 1858

Mártres 14

1845.

de enero.



AÑO TRECE.

# Boletín Oficial Balear.

## Artículo de Oficio.

### JUNTA AUXILIAR EJECUTIVA DE CAMINOS.

El día 19 del corriente á las 12 de la mañana en el balcon inferior de la casa consistorial de esta ciudad y en la villa de Llummayor se subastará la construcción de 3013 varas de camino en la carretera que conduce á dicha villa con arreglo al plan de condiciones que obra en la secretaria de esta Junta y del Ayuntamiento del espresado pueblo, cuyo remate no tendrá efecto hasta que merezca la aprobacion de la Junta. Palma 10 de enero de 1845.—P. A. de la Junta.—José Fullana secretario.



TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

INGRESOS Y DISTRIBUCION DEL MES DE OCTUBRE DE 1844.

	Papel.	Metálico.	TOTAL.
Existencia en fin del mes anterior. . . . .	"	44,150 "	44,150 "
Recaudado en el presente . . . . .	85,736 31	1.159,052 12	1.244.759 9
Total. . . . .	85.736 31	1.203,172 12	1.288,909 9
<i>DISTRIBUCION.</i>			
Al ministerio de la Gobernacion . . . . .	51,112 11		
Al de Gracia y Justicia. . . . .	11,484 4		
Por gastos reproductivos, eventuales y material de las rentas inclusos los del Gulto y Clero consignados en el citado mes de octubre. . . . .	27,982 27		
Por sueldos de empleados activos, haberes de los Resguardos consignados en ídem. . . . .	183,881 "	1.076,451 28	
Por id. á las clases pasivas consignados en id. . . . .	6,127 8		
Por participes, devoluciones y atenciones. . . . .	174,669 30		
Empeños, obligaciones y conceptos eventuales con inclusion del metálico entregado al Banco español de S. Fernando en virtud de Real orden de 25 de julio de este año. . . . .	551,194 16		
Papel admitido perteneciente al ministerio de Hacienda en letras de aduanas y entregado al mismo Banco segun lo dispuesto en la antedicha Real orden . . . . .	79,086 10		
Id. perteniente á dicho ministerio en certificaciones del 4 por 100 de diezmos de 1844. . . . .	6,710 21		
	85.736 31	"	1.162,188 25

Existencia para 1º de noviembre. . . . .

126,720 18

Palma 7 de enero de 1845. — V. B. Scheidnager. — P. I. D. S. C. — José Luis Perelló — Agustín Vasallo.

Cuenta documentada que el infrascrito Depositario de la casa general de Espósitos de Mallorca presenta á la Junta auxiliar directiva del mismo establecimiento, de las entradas y salidas ocurridas durante el mes de la fecha.

## CARGO.

Existencia que resultó en fin de octubre último mil veinte libras catorce sueldos ocho dineros.

Lib.	s.	d.
1020	14	8

Cargaréme 25. Dia 1.º Del administrador D. Sebastian Gili la cantidad de dos libras quince sueldos producto de la venta de varios efectos del huerto de la casa y de la cuestuacion hecha en el recinto de la ciudad durante el mes de agosto último, deducción hecha del tauto por ciento que corresponde al cuestor, entendiéndose que son dos libras por el primer concepto y quince sueldos por el segundo.

2	15	
---	----	--

---

1023	9	8
------	---	---

## DATA.

Libramiento 50. Dia 8. A Margarita Frau criada que fué de este establecimiento la cantidad de once libras catorce sueldos y ocho dineros que alcanza por haberes vencidos, segun los libros de la administracion cuyo pago se verifica en virtud de acuerdo de veinte y dos del anterior.

11	14	8
----	----	---

Libramiento 51. Dia 8. A Jaime Gilbert y Amorós diez y siete libras trece sueldos nueve dineros importe de la carne suministrada durante el mes de setiembre último cuyo pago se verifica en virtud de acuerdo de 22 del anterior.

17	13	9
----	----	---

Libramiento 52. A don Sebastian Gili administrador la cantidad de catorce sueldos importe de dos canas de ropa empleadas en el remiendo de los jergones del establecimiento.

14		
----	--	--

Libramiento 53. Dia 18. Al mismo la cantidad de cuatrocientas treinta y nueve libras diez y nueve sueldos seis dineros importe de los gastos ocurridos en el establecimiento durante el mes de octubre último cuya cantidad junto con la de 260 libras 6 dineros que resultaron de existencia, en su poder al fin de dicho mes forman el total de 700 libras que se le anticipan para ocurrir á las necesidades del presente, y de cuya inversion deberá rendir cuentas á principios de diciembre próximo cuyo pago se verifica en virtud de acuerdo de 22 del anterior.

	439 19 6
--	----------

	470 1 11
--	----------

### RESUMEN.

Importa el cargo mil veinte y tres libras nueve sueldos ocho dineros.	1023 9 8
---	----------

Idem la data cuatrocientas setenta libras un sueldo y once dineros.	470 1 11
---	----------

Existencia que resulta para primera partida de diciembre próximo.	553 7 9
---	---------

S. E. ú O.—Palma 30 de noviembre de 1844.—Angel Busutyl.

Examinada la cuenta que precede, fué aprobada por la junta en sesion de 18 del actual. Palma 24 de diciembre de 1844.—El presidente, Antonio Planas y Nadal.—P. A. de la Junta.—Francisco Manuel de los Herreros secretario.

Demostracion de la inversion dada à las setecientas libras que tenia anticipadas el administrador de esta casa general de Espósitos para cubrir los gastos de la misma durante el mes de noviembre último segun resulta de la cuenta presentada con fecha 30 de idem.

Por el haber del administrador.	16 13 4
---------------------------------	---------

Por el del facultativo.	4
-------------------------	---

Por el del maestro de niños.	4 10
------------------------------	------

Por el de los sirvientes.	12 3 4
---------------------------	--------

Por el de las amas internas.	24 4
------------------------------	------

Por el de las esternas. . . . .	319	7	45
Por gastos de manutencion y otros de poca importancia. . . . .	153	3	8
	<hr/>		
	534	2	
Cantidad anticipada. . . . .	700		
	<hr/>		
Sobrante en poder del administrador. . . . .	165	18	

El que guste enterarse de los documentos justificativos correspondientes à las referidas cuenta y demostracion, podrá acercarse à la secretaría de esta Junta donde estarán de manifiesto. Palma 24 de diciembre de 1844.—El presidente —Antonio Planas y Nadal.—P. A. de la J.—Francisco Manuel de los Herreros, secretario.



NOTA de los prectos que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan, durante la 1.<sup>a</sup> quincena del mes de diciembre del año de 1844.

<i>Medida y peso mallorquin.</i>	<i>Libras.</i>	<i>suel.</i>	<i>din.</i>
Trigo, cuartera . . . . .	4	4	??
Centeno, idem. . . . .	??	??	??
Cebada, idem . . . . .	1	10	??
Garbanzos, idem . . . . .	6	??	??
Arroz, arrobas. . . . .	1	1	8
Aceite, cuartan . . . . .	??	19	6
Vino, cuartin . . . . .	1	10	??
Aguardiente, idem. . . . .	5	5	10
Vaca, libra. . . . .	??	??	??
Carnero, idem. . . . .	??	6	??
Tocino, idem . . . . .	??	9	??
Trigo candéal, cuartera . . . . .	??	??	??
Habas, idem. . . . .	3	6	??
Habichuelas, idem . . . . .	6	??	??
Guijas, idem . . . . .	3	6	??
Lefa, quintal . . . . .	??	4	6
Algarrobas, idem . . . . .	??	15	??



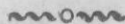
Carbon, idem . . . . .	15	99
Almendron, idem . . . . .	99	99
Queso, idem . . . . .	99	99
Lana, idem . . . . .	99	99

Iviza 16 de diciembre de 1844.—José María Ferrer.

*Idem en el mercado de Manacor en la 2<sup>a</sup> quincena de diciembre.*

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera . . . . .	4	10	99
Centeno, idem . . . . .	99	99	99
Cebada, idem . . . . .	1	19	99
Garbanzos, idem . . . . .	4	10	99
Arroz, arroba . . . . .	1	13	4
Aceite, cuartan . . . . .	1	3	6
Vino, cuartín . . . . .	99	17	99
Aguardiente, idem . . . . .	4	18	99
Vaca, libra . . . . .	99	99	99
Carnero, idem 36 onzas . . . . .	99	7	99
Tocino, idem . . . . .	99	99	99
Trigo candéal, cuartera . . . . .	5	99	99
Habas, idem . . . . .	2	17	99
Habichuelas, idem . . . . .	5	14	99
Gujas, idem . . . . .	2	14	99
Leñ, quintal . . . . .	99	3	99
Carbon, idem . . . . .	1	99	99
Algarrobas, idem . . . . .	99	99	99
Almendron, idem . . . . .	99	99	99
Queso, idem . . . . .	12	99	99
Lana, idem . . . . .	11	99	99

Manacor 31 de diciembre de 1844.—El alcalde, Jaime Mas.



Sigue abierta suscripcion en esta librería á las

## CAUSAS POLÍTICAS CELEBRES DEL SIGLO XIX

*redactadas por una sociedad de jurisconsultos. Traducidas del frances por D. Manuel Guillamas Galiano, Ministro del Tribunal especial de las Ordenes.*

*Prospecto.*—Un vacío habia en la librería judicial europea, que forzoso era llenar. Necesario fué pues é indispensable reunir en una obra todas las actuaciones, acusaciones y defensas de los ruidosos delitos políticos, cometidos en diversos países del globo, ocupándose en ellas jurisconsultos eminentes, con el fin de formar una coleccion, que sirviera de modelo, para estudiar en ella el sistema de enjuiciar, de acusar y de defender á los reos de delitos políticos. Por esta razon hicieron una compilacion de hechos altamente criminales, cometidos por personajes célebres tanto en Francia, como en Inglaterra, Alemania y América. El resultado sobrepujo la esperanza que se habia concebido de este pensamiento, gracias al mérito y laboriosidad de los jurisconsultos encargados de realizarlo; así fué, que publicada la obra de las *causas políticas célebres del siglo XIX*, se vertió al momento en idioma alemán é inglés, y las escuelas de derecho de aquellos países la pusieron en manos de la juventud que las frecuentaba, no solo para su instruccion en el procedimiento criminal, sino en la parte histórica, porque á la verdad es sumamente curiosa por ser la biografía de los principales personajes que figuran en ella. Bajo estos dos puntos de vista, y el de ser indispensable, que en nuestros tribunales se introduzcan las mejoras y adelantos posibles, ya que por desgracia del país se tratan familiarmente en ellos los delitos políticos, concebí el pensamiento de traducir al castellano dicha obra, ocupándome en este trabajo los tres años de infortunio honroso que me cupo á consecuencia de acontecimientos políticos, que en obsequio del bien público deben darse al olvido.

Como el objeto único que me propongo es el hacer conocer la obra á nuestros tribunales, colegios de abogados, universidades y academias, á fin de que nuestra juventud estudie en ella y tenga á la vista una escuela práctica de grandes infortunios y de sublimes alegatos, he procurado que el coste de dicha obra sea lo mas diminuto posible, á cuyo efecto la he reducido á dos tomos.

La primera causa que empezará á distribirse con este prospecto, es la del *general Malet* hombre admirable, que desde el fondo de un calabozo, donde se hallaba preso, hizo creer la muerte de Bonaparte, y estuvo á pique de destronar al coloso del siglo.

La segunda sera la de don Agustin Iturbide, emperador que fué de Méjico, acompañada de documentos, que el traductor ha adquirido, y ootas que ha tenido que poner: esta causa ofrece el egeemplo notable de cuán percerderas son las pompas y grandezas que se adquieren indebidamente, y la suerte reservada á los usurpadores.

La tercera será la de Carlos Luis Sand, jóven honrado y virtuoso, que se lanza al crimen de asesinato, movido por una exaltacion y *fanatismo político-religioso*.

La cuarta la de Pedro Louvel, asesino del duque de Berri, heredero del trono de Francia, impulsado únicamente del *fanatismo político*.

La quinta la de la infortunada reina de Inglaterra, proceso célebre, que escandalizó y escandalizará al mundo, y en el que se vé á un marido locamente empeñado en calomniar á su muger y en probar legalmente lo que todos quisieran ocultar.

La sesta la del malogrado y cuanto desgraciado jóven duque de Enghien, atentado cometido por Bonaparte, que sus mismos panejiristas califican de *peor que un crimen*.

La séptima la del célebre general Murat, rey que fué de Nápoles, acusado de intentar volver á usurpar el trono, y en donde lo mismo que en la de Iturbide, se ven palpablemente marcados los juicios de la divina providencia reservados para los usurpadores.

*Condiciones de la suscripcion.* Se publicará por entregas de tres pliegos cada una de igual papel y tipo que este prospecto.

El precio de cada entrega será 3 rs. y medio franco de porte, continuándose al fin de la obra una lista de los señores suscriptores.

*Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*